



150000

Doctora

MARIELA BARRAGAN BELTRAN

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Carrera 30 No. 24-90 Piso 6º

Bogotá D.C.

Ref: PRONUNCIAMIENTO por el incumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo sobre el financiamiento y para el desarrollo de la Política de Emprendimiento en el Distrito Capital.

Respetada Señora Secretaria:

La Contraloría de Bogotá D.C., en desarrollo del Plan de Auditoría Distrital – PAD -2010, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE -, a través de la cual se realizó un análisis a las metas contenidas en el Plan de Desarrollo, establecidas en el proyecto Banca Capital, identificándose el incumplimiento de las mismas. Por consiguiente consideramos importante presentarle una serie de observaciones, con el propósito de que se valoren y adopten las medidas pertinentes que garanticen en adelante la efectividad del proyecto.

ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fue creada mediante Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Iniciando su gestión el 2 de enero de 2007 con fundamento en lo señalado en los Decretos 552 y 553 del 29 de diciembre de 2006.

El artículo 4º del Decreto Distrital 552 de 2006, establece la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, a la cual se le asignaron entre otras funciones las siguientes: *“Proponer políticas y estrategias de emprendimiento formación y capacitación, intermediación de mercado, financiamiento y bancarización....”*

De conformidad con el artículo 16 del Decreto No. 552 de 2006, que establece la estructura orgánica de la entidad, de la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, depende la Subdirección de Financiamiento para el cumplimiento de las siguientes funciones: *“ a) Diseñar las estrategias que permitan el apalancamiento financiero de la micro, pequeña, mediana y gran empresa del Distrito Capital; b) Asesorar a la Dirección de Formación y*

Desarrollo Empresarial en el establecimiento de acuerdos públicos y privados para promover la bancarización de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero; c) Diseñar mecanismos para el fomento a las micro, pequeñas, y medianas empresas, Mipymes y d) Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2008- 2012 *"Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor"*; establece que la administración distrital articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido al objetivo estructurante Ciudad global; para ello la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de este objetivo crea el proyecto 530 – Banca Capital, con los objetivos y metas que a continuación se relacionan:

Proyecto 530 – Banca Capital

PROYECTO	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
530 Banca Capital	Problemática por costos	Entregar a los ciudadanos y empresas de Bogotá, D.C. nuevos servicios de financiamiento productivo y de acompañamiento empresarial, a través de Banca Capital. Para ello se requiere mejorar las condiciones de acceso, cobertura, suficiencia y oportunidad, para que dichas iniciativas económicas sean más productivas.	Disminuir de costos financieros y transaccionales	Intermediar 27862 Operaciones de financiamiento
	Barreras de acceso al financiamiento		Remover de restricciones de acceso y cobertura	Realizar 1050 Operaciones de financiamiento
	Bajo nivel de bancarización		Fortalecer institucionalmente las organizaciones de microcrédito	Realizar 21647 Operaciones de financiamiento
	Clima de negocios desfavorable para las instituciones microfinancieras y financieras		Reducir los riesgos de fracaso de las iniciativas productivas a través de servicios empresariales	Obtener 9458 Avales
	Insuficientes fuentes de financiamiento empresarial		Fortalecer 26 Organizaciones microfinancieras	
			Realizar 3337 Operaciones de acompañamiento empresarial	
Tomar y entregar 5849 Pólizas				
	Fomentar la implementación de otros instrumentos de financiamiento	Realizar 758 Operaciones de financiamiento	Realizar 10 Estructuraciones	
			Realizar 4 Estudios de mercado	
			Diseñar y operar Proyecto Banca Capital	

Fuente: Información suministrada por la SDDE

Para el cumplimiento de estas metas la SDDE - Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, a través de la Subdirección de Financiamiento, contó con un presupuesto de \$5.864.4 millones para la vigencia 2008, celebrando los siguientes convenios:

CONVENIOS SUSCRITOS A DIC - 2008

Cifras en millones

NO. CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO	ESTADO DEL CONTRATO	CONTRATISTAS
11/2008	500.0	20/08/2008	Ejecución	EMPRENDER
23/2008	3.000.0	24/10/2008	Ejecución	BANCOLDEX
24/2008	1.000.0	07/11/2008	Ejecución	OLC
40/2008	200.0	05/01/2009	Ejecución	FNG
41/2008	100.0	05/01/2009	Liquidación	FNG
51/2008	808.4	05/01/2009	Liquidación	FINAGRO
	5.608.4			

Fuente: Información tomada del SIVICOF

(Los convenios subrayados están en proceso de liquidación por no haberse cumplido a la fecha el objeto del convenio.)

La ejecución de los convenios se detalla a continuación:

Convenio No. 11 del 1 de agosto de 2008, suscrito con "EMPRENDER" Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia, con el objeto de *"Aunar esfuerzos entre las partes para desarrollar e impulsar conjuntamente actividades de fortalecimiento de la institucionalidad pública y privada relacionada con el proyecto de Banca Capital"*.

La SDDE aporta \$500 millones, EMPRENDER aporta \$150 millones, representados en dinero \$100 millones y \$50 millones en especie, para ser ejecutados en catorce (14) meses, que se vencieron el 1 de octubre de 2009.

El 10 de octubre de 2008, la Directora de Formación y Desarrollo Empresarial manifiesta que *"El día 8 de septiembre de 2008, el Comité Técnico aprobó la adhesión de DANSOCIAL al convenio, con el fin de potencializar la capacidad del componente de Software multiempresas o solución especializada en la operación microcrediticia, con una garantía equivalente a \$38.2 millones. El valor total del convenio ascendió a \$688.2 millones"*

Al evaluar este convenio se observó que por falta de planeación y control en la celebración del mismo, se realizaron reiteradas modificaciones que si bien es cierto, no cambiaron su objeto, si causaron demora en su ejecución, generando con ello que se tuviera que prorrogar hasta el 20 de octubre de 2011, es decir 2 años más del término pactado.

Convenio Interadministrativo de Cooperación 023 celebrado con BANCOLDEX el 23 de octubre de 2008, con el objeto de *"Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgos de las personas y empresas localizadas en Bogotá, D.C."* Valor del convenio \$3.000.0 millones. Con estos recursos BANCOLDEX apalanca la tasa de interés cobrada por los intermediarios financieros que otorgan los créditos a los beneficiarios finales, los cuales serán destinados para el cumplimiento de las siguientes líneas de crédito:

RECURSOS ASIGNADOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

EMPREN DIMIENTO	MICRO EMPRESAS	PYMES	MICRO FINANCIERA	EMERGENCIA ECONOMICA	TOTAL
700	575	900	500	200	2875

Fuente: Convenio 023 de 2008 SDDE

Estas líneas de crédito fueron modificadas periódicamente, así:

REDISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

MODIFICA CIONES	EMPREN DIMIENTO	MICRO EMPRESAS	PYMES	MICRO FINANCIERA	EMERGENCIA ECONOMICA	TOTAL
INICIO	700	575	900	500	200	2875
1*	200	575	1495	500	200	2970
2*	50	925	1905	90	0	2970
3*	0	975	1955	40	0	2970

Fuente: Convenio 023 de 2008 - SDDE

Como se puede apreciar, los recursos destinados para EMPRENDIMIENTO (\$700 millones) durante la vigencia 2008 finalmente, fueron trasladados para fortalecer MICROEMPRESAS y PYMES, incumpliendo con las metas fijadas para esta línea de crédito.

Convenio No. 024 celebrado con Oportunidad Latinoamericana Colombia - OLC -en diciembre de 2008, con el objeto de *"Impulsar conjuntamente el emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas de población de bajos ingresos localizada en Bogotá y acompañamiento microempresarial"*. Por valor de \$1.100.0 millones de los cuales la SDDE aporta \$1.000.0 millones y OLC aporta \$100.0 millones.

La SDDE, asume el valor de los costos de operación de los microcréditos que fue pactado en un porcentaje del **15% sobre el valor de cada préstamo otorgado a los beneficiarios, valor que es descontado por OLC al corte de cada mes**. El 23 de octubre de 2009 se adiciona el convenio en \$550.0 millones, de los cuales la SDDE aporta \$500.0 millones y OLC aporta \$50.0 millones, y se prorroga el convenio en doce (12) meses, contados a partir del 7 de enero de 2010. El Valor total del convenio es de \$1.650.0 millones.

DISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO
CONVENIO 024/08

META	PROPUESTA
1) Micro crédito grupos de confianza Banca Capital	1.475
2) Micro crédito emprendimiento Banca Capital	270
3) Micro crédito Fortalecimiento Microempresas Banca Capital	100
4) Micro seguro	1.485
Acompañamiento socio empresarial	1.845

Fuente: CONVENIO 024/08 - SDDE

Teniendo como base el informe de la ejecución del Convenio a diciembre de 2009, se observa que OLC ha ejecutado el 100% de las metas establecidas inicialmente, así:

REDISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO
CONVENIO 024/08

META	PROPUESTA	EJECUTADA A DIC-2009
1) Micro crédito grupos de confianza Banca Capital	1.475	8.799
2) Micro crédito emprendimiento Banca Capital	270	721
3) Micro crédito Fortalecimiento Microempresas Banca Capital	100	285
4) Micro seguro	1.485	8.799
Acompañamiento socio empresarial	1.845	8.799

Fuente: CONVENIO 024/08

De acuerdo con lo informado por el supervisor del convenio, a diciembre de 2009, se observa que de los recursos girados por la SDDE (\$1.500.0 millones) fueron rotados 3.2 veces generado 8.799 operaciones de crédito por valor de **\$4.822 millones**, beneficiando a 5.334 personas de la población objetivo.

En la vigencia 2009 por los recursos aportados por la SDDE cuya suma asciende a \$1.500 millones, se pagaron comisiones a Oportunidad Latinoamérica Colombia OLC de **\$723.3 millones**, que corresponden al 48,22% de los recursos aportados, determinándose que, de los recursos entregados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se han girado 3,2 y el saldo a favor de la SDDE es de \$697.9 millones.

Realizando un análisis del resultado y tomando como base el interés de usura para microcréditos estipulado por la Súper financiera que para el año 2009 fue de 33.93 E.A¹, se verifica de acuerdo a las proyecciones realizadas por el equipo auditor que para créditos a 3, 4, 5 y 6 meses, el Distrito Capital asumió el pago a O.L.C., de una tasa superior a la tasa de usura; pues según las condiciones del convenio por cada operación realizada, OLC descontaría quince por ciento (15%) sobre el valor de cada desembolso realizado, descontando este porcentaje al corte de cada mes.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el equipo auditor se confirma que las tasas cobradas a la SDDE, superan la tasa de usura que deben cobrar las entidades financieras a los prestatarios de este tipo de créditos, situación que se detalla en el siguiente cuadro:

CREDITOS Y TASAS DE INTERÉS

PERIODO AMORTIZACION EN MESES	TASA INTERES E.A. SIN COMISION	TASA INTERES E.A. CON COMISION
3	59,51%	109,08%
4	57,79%	78,53%
5	43,67%	66,58%
6	49,26%	48,99%

Fuente: Equipo Auditor – información suministrada por la SDDE

¹ Efectiva anual (Tasa)

El anterior cuadro permite concluir que para los créditos realizados por OLC cuyo periodo de amortización sea de 3 meses la tasa resultante va de 59.51 a 109,08 E.A., dependiendo si la organización presta o no la comisión pactada del 15% al giro de los recursos aportados por la SDDE; en el caso que la amortización sea de 4 meses el interés pagado a OLC está en el rango de 57.79% a 78.53% E.A.; para los créditos otorgados a 5 meses el rango está entre 43.67 a 66.58% E.A. y por último para los créditos otorgados a 6 meses el rango sería de 49.26 a 48,99% E. A.

Con fundamento en lo antes señalado, se colige que para los créditos con un periodo de amortización de 3 a 6 meses, se cobró a la SDDE por parte de OLC, una tasa de interés superior a la de usura (33,93 E.A.).

Convenio Interadministrativo 41 de Mandato Irrevocable sin Representación entre el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, suscrito el 19 de diciembre de 2008, cuyo Objeto consiste en *“la transferencia de recursos por parte del Mandante al Mandatario por valor de \$100 millones, a título de mandato sin representación, para que mediante el esquema de riesgo compartido, el Mandatario con cargo a ellos garantice créditos desembolsados a entidades microfinancieras ...”*

Se inició su ejecución el 5 de enero de 2009 y se terminó el 4 de febrero de 2010. Se estableció que la SDDE pagaría al FNG como remuneración por la administración de los recursos transferidos y el manejo administrativo del Mandato, una comisión anticipada del 3% del valor de los recursos del Mandato en la fecha de iniciación de cada periodo anual. La SDDE hizo entrega al FNG del valor total del convenio.

Durante la vigencia 2009 el FNG transfirió al Distrito rendimientos financieros por valor de \$2.4 millones. Es de aclarar que no se han reportado rendimientos por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2009.

El 25 de noviembre de 2009 el Comité Técnico **propone la liquidación anticipada del convenio, teniendo en cuenta que EMPRENDER no ha iniciado la utilización de esta garantía y BANCOLDEX está apoyando a Microfinancieras de Bogotá, a través de la garantía institucional tradicional.**

Este Ente de Control observa que el 23 de febrero de 2010, la SDDE solicita la liquidación del convenio y a enero 19 de 2011, no se ha liquidado y no se han reintegrado los recursos entregados por la SDDE.

Convenio No. 51 del 23 de diciembre de 2008, celebrado entre el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDD, con el objeto de *“Regular la administración de los recursos que entrega la SDDE, a FINAGRO, para desarrollar un programa de financiamiento de proyectos de producción de bienes agropecuarios, acuícola y de pesca, la transformación primaria y/o comercialización de los mismos, de proyectos de minería, de turismo rural y ecológico, de artesanías y transformación de comercialización de metales y piedras preciosas, a Pequeños y Medianos Productores que desarrollen estos proyectos en Bogotá, D.C. y los que hagan parte del*

“Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C.” en Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila, Casanare y el Distrito Capital, a través de subsidio de tasa de interés de créditos redescontados, y de incentivo de Capitalización Rural – CR.”.

El valor del convenio es de \$808.4 millones, su tiempo de ejecución se estableció en cuatro (4) meses, la remuneración de FINAGRO por la administración de los recursos del convenio es del 5% anual, a descontarse del valor de los recursos depositados por la SDDE.

El 16 de abril de 2009 la SDDE prorroga el convenio en cuatro (4) meses, debido a que FINAGRO hasta el 6 de abril de 2009, publicó en la página Web, la Circular en la que da a conocer las líneas de crédito creadas bajo el convenio 51, siendo este el único medio formal y válido para dar a conocer las líneas y posterior demanda de recursos por parte de los intermediarios financieros de la Circular.

El 3 de noviembre de 2009, la Directora de Formación y Desarrollo Empresarial de la SDDE, envía el borrador del **acta de liquidación del convenio, teniendo en cuenta que el objeto del convenio no fue cumplido**. A enero 19 de 2011, el convenio no se ha liquidado.

En conclusión para la vigencia 2008 del presupuesto asignado a este proyecto (\$5.864.4 millones) se suscribieron convenios por valor de (\$5.607.0 millones) equivalente al 81.78%; todos iniciaron su ejecución en el 2009 Incumpliendo de esta forma las metas propuestas, para la vigencia 2008.

Ahora bien, respecto a la vigencia 2009, La SDDE - Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial, a través de la Subdirección de Financiamiento, contó con un presupuesto de \$24.725.9 millones, de los cuales se destinaron para el cumplimiento de las metas establecidas los siguientes convenios:

CONVENIOS SUSCRITOS A DIC – 2009

Cifra en millones

No.	CLASE	FECHA	VALOR	ESTADO	CONTRATISTA
23/2008	Adición	15/04/2009	1.500.0	Ejecución	BANCOLDEX
51/2008	Prórroga	22/04/2009		Proceso de Liquidación	FINAGRO
166/2009	Principal	23/06/2009	6.500.0	Ejecución	BANCOLDEX
11/2008	Prórroga	19/10/2009		Ejecución	EMPRENDER
317/2009	Principal	25/09/2009	1.500.0	Inicia ejecución 2010	CORFAS
322/2009	Principal		294.0	Inicia ejecución 2010	U. JAVERIANA
335/2009	Principal	20/10/2009	2.000.0	Inicia ejecución 2010	COOMEVA
343/2009	Principal		1.000.0	Inicia ejecución 2010	IECE SOEMPRO UT
345/2009	Principal		3.000.0	Inicia ejecución 2010	MINUTO DE DIOS
350/2009	Principal		1.500.0	Inicia ejecución 2010	COOMEVA
352/2009	Principal		1.000.0	Inicia ejecución 2010	FORJAR
166/2009	Adición	22/10/2009	2.000.0	Ejecución	BANCOLDEX
24/2009	Adición-Prórroga	07/01/2010	550.0	Ejecución	OLC

345/2009	Principal	20/10/2009	720.0	Inicia ejecución 2010	MINUTO DE DIOS
381/2009	Principal	12/11/2009	1.100.0	Inicia ejecución 2010	SHANGAI 2010
352/2009	Adición	12/11/2009	140.0	Inicia ejecución 2010	FORJAR
			22.804.0		

Fuente: Información reportada por la SDDE en SIVICOF

Del cuadro anterior se puede evidenciar que para la vigencia 2009 se suscribieron los convenios 317, 322, 335, 343, 345, 350, 352, 345, 381 y 352 por valor de (\$12.254.0 millones), equivalente al 53.74% de la contratación suscrita, los cuales iniciaron su ejecución a partir del 2010. Por lo tanto el cumplimiento de las metas propuestas y por ende los resultados solo se evidenciarán en las próximas vigencias.

De otra parte, se observó que la SDDE suscribe un nuevo convenio con BANCOLEX, el No. 166 del 23 de junio de 2009, con el Objeto de: "Aunar esfuerzos entre las partes para apalancar financieramente las iniciativas económicas y la protección de riesgo de las personas y empresas localizadas en Bogotá D.C.". Aporte Inicial \$6.500 millones. A 30 de septiembre de 2009, se habían ejecutado \$1.488 millones del aporte del distrito, cifra que equivale al 23% aproximadamente de los recursos del convenio, representados en 876 operaciones.

A pesar de la baja ejecución, el 22 de octubre de 2009 la SDDE, adiciona el convenio en \$2.000 millones, para ser distribuidos así:

REDISTRIBUCCION DE RECURSOS S/G LINEA DE CREDITO

Cifra en millones

EMPREN DIMIENTO	APORTE INCENTIV O 20%	MICRO EMPRESAS	PEQUE ÑAS EMPRESAS	MICRO FINAN CIERA	EMER GENCIA ECONO MICA	MICRO SEGURO	TOTAL
639	891	3295	2240	650	650	49	8414

Fuente: Convenio 166 de 2009 - SDDE

A diciembre 31 de 2009 Bancoldex, reporta que ha ejecutado el 28.20% del total de los recursos entregados por la SDDE, realizando 1.251 operaciones, destinados exclusivamente para financiar Micro, pequeñas y Medianas empresas.

Como se puede apreciar para la vigencia 2009 la SDDE, ejecutó deficientemente las metas (*Intermediar Operaciones de financiamiento con apalancamiento de tasa de interés - Realizar Operaciones de financiamiento – préstamos a mipymes - Obtener Avales de Garantías a través del Fondo Nacional de Garantías y el Fondo agropecuario de garantías. - Tomar y entregar pólizas / micro seguros de salud, vida funerarios, daños, hurto - Realizar operaciones de acompañamiento empresarial*), toda vez que, los resultados de los convenios suscritos en el 2008 se vieron reflejados en el 2009 y los convenios suscritos en el 2009 se ven reflejados en el 2010.

En conclusión este Ente de Control observó que la SDDE durante las vigencias 2008 y 2009 destinó los recursos para el cumplimiento parcial de cinco (5) metas, de las once (11) propuestas en el Plan de Desarrollo, a saber:

- Intermediar Operaciones de financiamiento con apalancamiento de tasa de interés
- Realizar Operaciones de financiamiento – préstamos a mipymes
- Obtener Avaluos de Garantías a través del Fondo Nacional de Garantías y el Fondo agropecuario de garantías.
- Tomar y entregar pólizas / micro seguros de salud, vida funerarios, daños, hurto
- Realizar operaciones de acompañamiento empresarial

Las metas dejadas de ejecutar son las siguientes:

- Realizar operaciones de financiamiento - especializadas en leasing y factoring.
- Fortalecer organizaciones micro financieras – en aspectos técnicos, financieros y metodológicos.
- Realizar Operaciones de financiamiento capital semilla no reembolsable.
- Realizar estructuraciones de capital de riesgo para grandes emprendimientos.
- Realizar estudios de mercado de usos y necesidades de financiamiento.
- Diseñar y operar 1 entidad Banca Capital

Respecto al cumplimiento de estas metas, la SDDE argumenta problemas de orden normativo que impidieron su cumplimiento. Esta situación obligó a la SDDE a reformular las metas para la vigencia 2010, confirmándose un rezago en el cumplimiento de las mismas así:

AJUSTE METAS S/G FICHAS EBI-D			
VIGENCIAS	2008	2009	2010
Intermediar Operaciones de financiamiento con apalancamiento de tasa de interés	28.280,0	27.862,0	9.017,0
Realizar operaciones de financiamiento - especializadas en leasing y factoring.	1.050,0	5.010,0	230,0
Realizar Operaciones de financiamiento – prestamos a mipymes	20.720,0	21.647,0	39.515,0
Obtener Avaluos de Garantías a través del Fondo Nacional de Garantías y el Fondo agropecuario de garantías.	10.637,0	9.458,0	1.163,0
Fortalecer organizaciones micro financieras – en aspectos técnicos, financieros y metodológicos	26,0	26,0	20,0
Realizar operaciones de acompañamiento empresarial	3.357,0	3.337,0	1.008,0
Tomar y entregar pólizas / micro seguros de salud, vida funerarios , daños, hurto	5.389,0	5.849,0	19.067,0
Realizar Operaciones de financiamiento capital semilla no reembolsable	825,0	758,0	5,0
Realizar estructuraciones de capital de riesgo para grandes emprendimientos	10,0	10,0	1,0
Realizar estudios de mercado de usos y necesidades de financiamiento	5,0	4,0	1,0
Diseñar y operar 1 entidad Banca Capital.	1,0	1,0	1,0

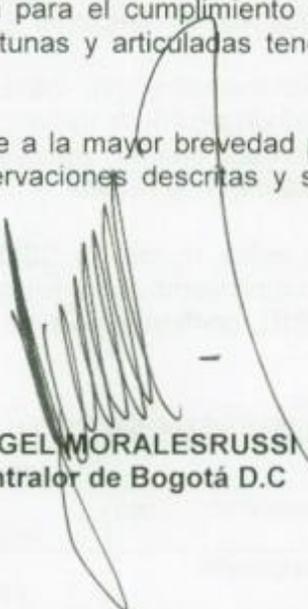
Fuente: Ficha EBI-D julio de 2010

Por todo lo anterior se demuestra la falta de planeación, incumplimiento de metas y programas como EMPRENDIMIENTO y CAPITAL SEMILLA, y de las funciones asignadas a la SDDE a través de la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial.; igualmente se observan, prórrogas, altos pagos de comisiones que superan incluso la tasa de usura, debido a la rotación de los recursos y cantidad de operaciones por las cuales se cancelan dichas comisiones, y demoras en la liquidación y reintegro de recursos no ejecutados a la SDDE.

Con fundamento en lo antes señalado y considerando la significativa inversión de los recursos públicos que se destinan para el cumplimiento de este proyecto, solicitamos tomar las acciones efectivas, oportunas y articuladas tendientes, a garantizar la plena efectividad de los recursos.

En consecuencia le solicitamos que a la mayor brevedad posible se tomen las medidas del caso de acuerdo con las observaciones descritas y se nos informe acerca de las mismas.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI, RUSSI
Contralor de Bogotá D.C

Elaboró: Shisthey Rosero González Profesional Universitario
Revisó: Carmén Sofía Prieto Dueñas. Subdirector de Fiscalización
Aprobó: Mónica Certain Palma Directora Técnica Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
Ajustó: Gabriel E. Riveros R. Asesor Despacho.